

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 34

Nueve de octubre de dos mil veinticinco

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UNA LICENCIA NO
REMUNERADA**

**EL SUSCRITO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS
CONFERIDAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA Y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 30 del 3 de octubre de 2025, se concedió Licencia No remunerada para ocupar otro cargo dentro de la rama judicial, a partir de esa data y hasta por el término de tres (3) años, a la señorita Estefanía Hernández Molina, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.055.836.596 de Aguadas, quien ostenta en propiedad el cargo de Citadora de este Juzgado.

Que la señorita Estefanía Hernández Molina, presentó renuncia a la licencia concedida, con efectos a partir del 10 de octubre de 2025 inclusive, fecha en la cual se reintegrará a su cargo en propiedad como citadora de circuito.

Que según el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, las licencias no remuneradas para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial son renunciables.

Que corresponde a este funcionario, en su calidad de Juez, desarrollar funciones de nominador dentro de este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR a partir del 10 de octubre de 2025, inclusive, la renuncia presentada por la señorita Estefanía Hernández Molina, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.055.836.596 de Aguadas, a la Licencia No Remunerada que le fue concedida por este despacho mediante Resolución No.030 del 3 de octubre de 2025 hasta por el término de tres años para ocupar otro cargo al interior de la rama judicial.

SEGUNDO: REINTEGRAR a partir del 10 de octubre de 2025, inclusive, a la señorita Estefanía Hernández Molina, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.055.836.596 de Aguadas, al cargo que ostenta en propiedad como Citadora en este Despacho.

TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la señorita Estefanía Hernández Molina y **REMITIR** copia de la misma al Jefe del área de Talento Humano para lo de su competencia y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Notifíquese esta resolución a la persona antes citada y comuníquese a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Manizales, para los fines pertinentes.

La presente resolución se expide en Aguadas, Caldas, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ
JUEZ